



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO
PLAZA DE ARMAS 211



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 006-2025-MDSJ/A

San José, 08 de enero de 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ.

VISTO:

El Informe N° 003-2025-GM/MDSJ de fecha 07 de enero del 2025, la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que toda la entidad de la Administración Pública está obligada a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado;

Que, en el marco de lo señalado en el artículo 5° del texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal, se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano.

Que, con Informe N° 003-2025-GM/MDSJ de fecha 07 de enero del 2025, el Gerente Municipal comunica que en cumplimiento de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que toda entidad pública



CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



deberá identificar al funcionario responsable, recayendo la responsabilidad en el Jefe de la Unidad de Informática.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. **JULIO CESAR VASQUEZ SALDAÑA** Jefe de la Unidad de Logística, Bienes Patrimoniales y Servicios Auxiliares, como responsable de la administración, elaboración y actualización del portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de San José, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTICULO SEGUNDO. – El servidor designado en el artículo precedente queda encargado de publicar en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en la página web de la Municipalidad Distrital de San José (www.munisanjosepacasmayo.gob.pe) las normas municipales y toda otra información relevante que produzca la entidad.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución y a las demás unidades orgánicas proporcionen y faciliten, bajo responsabilidad, toda la información que sea requerida por el servidor designado, dentro de los términos legales para el cumplimiento de la función encomendada.

ARTICULO CUARTO. – PUBLÍQUESE la presente en el portal web de la Entidad Municipal, encomendándose tal labor al responsable de la Unidad de Informática, Estadística y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución, en el portal Institucional, como en su página web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
PACASMAYO - LA LIBERTAD

César Augusto Chávez Paz
César Augusto Chávez Paz
ALCALDE

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe

